

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048)**

**LOTE 4: ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO POWERTY**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048)	<b>TIPO</b> CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (arts. 131, 159.6 LCSP)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)</b>  40.822,00 €  LOTE 4: 10.730,00 €	<b>IVA</b>  8.572,62 €  LOTE 4: 2.253,30 €
<b>EN LETRA (IVA excluido)</b>  CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS	
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido)</b>  40.822,00 €	<b>EN LETRA (IVA excluido)</b>  CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI</b> <i>Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO</i>	
<b>OBJETO</b> SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY LOTE 4: ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO POWERTY	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> Abierto (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 8 de noviembre de 2021 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048) disponiendo la apertura del procedimiento abierto supersimplificado, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2021, se convocó licitación para la contratación de: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048) publicado el 8 de noviembre de 2021 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 22 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

**TERCERO.-** Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- DIECISIETE, S. COOP. AND. (Lote 1)
- ALBEDO SOLAR, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)
- ECOOO REVOLUCIÓN SOLAR, S.L. (Lotes 1 y 2)
- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ (Lotes 3 y 4)
- ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L. (Lote 4)
- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA (Lote 4)
- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. (Lote 5)

**CUARTO.-** Con fecha 22 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. En esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando admitir a todas las empresas, respecto de todos los lotes.

**QUINTO.-** En esa misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del mismo Pliego, se comprobó que la proposición económica presentada por DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ podría ser considerada anormalmente baja según los criterios formulados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

**SEXTO.-** Con fechas 26 de noviembre, 22 y 29 de diciembre de 2021 se dio trámite de audiencia a la entidad licitadora, requiriéndole para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		14/01/2022 09:02:25	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP4maF1nK52uY3dW4oQK1Fy4W3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SÉPTIMO.-** Con fechas 30 de noviembre, 22 y 29 de diciembre de 2021, dentro de los plazos conferidos, DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ presentó justificación de la valoración de su oferta y precisando las condiciones de la misma.

Tras la justificación presentada por DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, y a la vista del informe emitido por la unidad gestora del contrato con fecha 13 de enero de 2022 para valorar las referidas justificaciones, se entiende justificada la oferta económica presentada y se acuerda admitir dicha oferta.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, para el lote 4, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA  
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		14/01/2022 09:02:25	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP4maF1nK52uY3dW4oQK1Fy4W3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

**CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE**

**LOTE 4: ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO POWERTY**

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)</b>	<b>POSICIÓN</b>
DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ	100,00	1
ALBEDO SOLAR, S.L.	85,50	2
SPERTORIA, S. L.U.	75,82	3
ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L.	72,99	4

## ANEXO II

### PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

#### **LOTE 4: ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO POWERTY**

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, con NIF 31009101H, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (6.422,05 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.348,63 €).

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		14/01/2022 09:02:25	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP4maF1nK52uY3dW4oQK1Fy4W3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	